FIRMADO POR
El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, Isabel Fernández Pérez 29/10/2026
FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León María Ángeles Fernández Cuadrado 29/10/2026
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León Gerardo Álvarez Courel 29/10/2026

LA/EL SECRETARIA/O GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,

C E R T I F I C A: Que en el acta de la sesión celebrada por la **Junta de Gobierno** de esta Excma. Diputación Provincial el día **23** de **octubre** del año **2026**, consta, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente dice:

ASUNTO NÚMERO 6.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES TERCERA Y NOVENA DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A LOS AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE LEÓN, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CONTROL DE MEDIDA DE CLORO Y pH, CON SISTEMA DE COMUNICACIÓN, PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS TERRITORIALES, AÑO 2026

Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria general, la propuesta formulada por el diputado delegado de Transición Ecológica, de fecha 16 de octubre de 2026, incorporada al informe suscrito por la jefa de servicio del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el marco del expediente identificado con número SEGEX 1745253N, relativo a la aprobación de la modificación de las bases tercera y novena de las reguladoras de la *Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a los ayuntamientos de la provincia de León, de menos de 20.000 habitantes, para la adquisición de equipos para el control de medida de cloro y pH, con sistema de comunicación, para el tratamiento del agua de consumo humano en sus respectivos ámbitos territoriales, 2026.*

En el expediente constan los siguientes antecedentes esenciales:

1.- Decreto de la presidencia nº 3458, de 31 de marzo de 2026, por el que se autoriza el gasto, por importe de 100.000,00 € y se aprueba la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a los ayuntamientos de la provincia, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar la adquisición de equipos para control de medida de cloro y pH, con sistema de comunicación, para el tratamiento del agua de consumo humano en sus respectivos ámbitos territoriales, en el año 2026.

Las bases de la convocatoria se publican en el BOP Nº 77, de 24 de abril de 2026.

2.- Informe evacuado en fecha 24 de julio de 2026 por el Ingeniero Técnico Industrial del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el que se relacionan las solicitudes que cumplen los requisitos técnicos y para las que se propone el otorgamiento de subvención y otras que, cumpliendo dichos requisitos, no pueden ser propuestas como beneficiarias, por falta de consignación presupuestaria.

FIRMADO POR
El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, Isabel Fernández Pérez 29/10/2026

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León María Ángeles Fernández Cuadrado 29/10/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León Gerardo Álvarez Courel 29/10/2026

3.- Acta del órgano colegiado encargado de la valoración de las solicitudes presentadas a las convocatorias tramitadas por la Sección de Gestión de Medio Ambiente del Servicio de Desarrollo Rural, de fecha 29 de julio de 2026, en la que, a la vista del informe del Ingeniero Técnico Industrial del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, propone conceder subvenciones, por importe total de 97.807,60 € a un total de 25 ayuntamientos y la modificación de la base tercera de la convocatoria, para aumentar el crédito asignado en esta, así como, de la base novena, para modificar el órgano competente para su resolución y conceder subvenciones, por un importe total de 84.137,70 €, a un total de 21 ayuntamientos.

4.- Informe emitido en fecha 31 de julio de 2026 por la coordinadora administrativa del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, instructora del procedimiento, en el que, a la vista de los documentos obrantes en el expediente, propone que, por la Junta de Gobierno, previo informe de fiscalización, se adopte acuerdo de modificación de las bases tercera y novena de las reguladoras de la convocatoria.

5.- Informe de fiscalización previa de requisitos básicos emitido por la adjunta segunda a la Intervención en fecha 14 de septiembre de 2026, con resultado de *reparo.*

6.- Nuevo informe propuesta evacuado por la coordinadora administrativa del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, instructora del procedimiento, de fecha 29 de septiembre de 2026, tras el reparo formulado por Intervención.

7.- Informe de fiscalización previa de requisitos básicos emitido por la adjunta segunda a la Intervención en fecha 7 de octubre de 2026, con resultado de *reparo (no suspensivo),* por insuficiencia de crédito.

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno, de conformidad con la propuesta referenciada y, en particular, con su apartado propositivo, por unanimidad de los asistentes a la sesión que representan, en todo caso, la mayoría absoluta de sus componentes, en virtud de la delegación de funciones efectuada por la presidencia en la resolución n.º 10343, de 13 de septiembre de 2023 (BOP n.º 177/2023, de 15 de septiembre), adopta el siguiente **ACUERDO**, que se considera adoptado por el Ilmo. Sr. presidente de la Diputación en su condición de titular de la competencia originaria:

Primero.- Modificar las bases tercera y novena de la *Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a los ayuntamientos de la provincia de León, de menos de 20.000 habitantes, para la adquisición de equipos para el control de medida de cloro y pH, con sistema de comunicación, para el tratamiento del agua de consumo humano en sus respectivos ámbitos territoriales, 2026,* que quedarán redactadas de la siguiente forma:

"Tercera.- Aplicación Presupuestaria.- Las subvenciones se concederán con cargo a la aplicación 304 17045 76200 del presupuesto para el ejercicio 2026, por un importe total de 184.137,70 €. La resolución de esta convocatoria, quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicha aplicación presupuestaria. (A: 220260011139) y (RC: 220260032221).

FIRMADO POR
El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, Isabel Fernández Pérez 29/10/2026

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León María Ángeles Fernández Cuadrado 29/10/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León Gerardo Álvarez Courel 29/10/2026

Novena.- Criterios, procedimiento de concesión y resolución.- La concesión de la subvención se ajustará al procedimiento previsto en el art. 12 de la OGS, y en la Base 4ª de las BGS. ……..

El órgano competente para la resolución del procedimiento, al no extender sus efectos económicos a ejercicios posteriores y ser su cuantía superior a 150.000 €, es la Junta de Gobierno, por delegación del presidente, en virtud de Decreto nº 10.343, de 13 de septiembre de 2023, publicado en el Anexo al BOP nº 146/2025, de 5 de agosto".

Segundo.- Remitir este acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), de conformidad con el artículo 20.8 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. presidente y con su visto bueno, expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.